

ORDEN FORAL 138/2023, de 16 de noviembre, del Consejero de Presidencia e Igualdad, por la que se inicia el procedimiento de elaboración de un proyecto de decreto foral por el que se regula la creación, composición y funciones del Consejo Navarro de niños, niñas y adolescentes,

El artículo 56 de la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo de Participación Democrática en Navarra, establece en el apartado 9, que el Gobierno de Navarra creará el Consejo Navarro de niños, niñas y adolescentes, como órgano consultivo no vinculante y participativo de los niños y niñas que haga propuestas a los organismos autonómicos y opine sobre las políticas que afectan a niños, niñas y adolescentes.

La composición y funciones del Consejo Navarro de niños, niñas y adolescentes se determinarán en vía reglamentaria, teniendo en cuenta las aportaciones para su conformación de los propios niños, niñas y adolescentes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra corresponde al Departamento de Presidencia e Igualdad la competencia en las políticas de participación ciudadana.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 h) del Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, corresponde al Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía el impulso del desarrollo reglamentario de la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

El I Plan de Gobierno Abierto 2021-2023 asume entre sus compromisos, el compromiso 3.7 relativo a "impulsar y promover la participación infantil y adolescente" determinándose como acción propia del mismo, la constitución del Consejo de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.

De forma previa a la elaboración del proyecto reglamentario, en cuyo proceso se contará con el concurso de los distintos ámbitos implicados en el mismo (participación ciudadana y derechos sociales) se sustanciará una consulta pública a través del portal de Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de varias cuestiones: los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma, y las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Director General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra propone iniciar el procedimiento para la elaboración del Decreto Foral que regule la creación, composición y funciones del Consejo Navarro de niños, niñas y adolescentes,

En consecuencia, a tenor de las atribuciones conferidas por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente,

ORDENO:

1. Iniciar el procedimiento de elaboración de un proyecto de decreto foral que regule la creación, composición y funciones del Consejo Navarro de niños, niñas y adolescentes.

2. Designar al Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía, como órgano específico facultado para la elaboración del expediente del proyecto de disposición reglamentaria.

3. Trasladar la presente Orden Foral a la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, al Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía, a la Sección de Participación Ciudadana y Voluntariado, y a la Secretaría General Técnica, todos ellos del Departamento de Presidencia e Igualdad, y a la Agencia Navarra de autonomía y Desarrollo de las Personas a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD

Félix Taberna Monzón